PYTYVO PYAÃERA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 859/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.---------

Asunción, 10 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador, de fecha 13 de octubre de 2014, referente a la Contratación Directa Nº 18/2014 la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocada por la Secretaria de Emergencia Nacional. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 13 de octubre del corriente año, ha emitido el informe sobre el resultado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a las ***Empresas Handrug, Avalon S.A., CS Comercial y Optimus S.R.L.***----------

Que, la Ley Nº 2615/2005, ***"Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013 de la Presidencia de la República,*** *en su artículo 9º dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", de acuerdo al siguiente cuadro:

Item Nº	Empresa Adjudicada	Descripción de los Bienes	Cantidad adjudicada	Monto Guaraníes
1	Handrug	Notebook	1	4.600.000.-
2	Handrug	Computadoras con todos sus accesorios	1	3.850.000.-

JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 859/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.---------

Asunción, 10 de Noviembre de 2014.-

Item Nº	Empresa Adjudicada	Descripción de los Bienes	Cantidad adjudicada	Monto Guaranies
3	Avalon S.A.	Disco Duro DDR de 500 GB	2	638.000.-
4	CS Comercial	UPS 1.000 KVA	8	31.060.800.-
5	Optimus S.R.L.	Impresora a laser a color	2	5.632.000.-
6	Handrug	Impresora Laser estándar	3	7.500.000.-
7	Handrug	Fotocopiadora multifunción para escáner	4	14.000.000.-
8	Handrug	Tablet	10	18.000.000.-
9	CS Comercial	Batería para Notebook	3	1.650.000.-
10	CS Comercial	Batería para Notebook	2	1.100.000.-

*Artículo 2º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaría de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1° de la presente resolución.* ----------

*Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional